

ORDENANZA Nº: 5662/17.-

Ramallo, 21 de septiembre de 2017

VISTO:

El “**Convenio de Complementación de Servicios**” a suscribirse entre la “**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios**” y la “**Municipalidad de Ramallo**”; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el modelo de “**Convenio de Complementación de Servicios**” entre la “**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios**” y la “**Municipalidad de Ramallo**” para la percepción por parte de los Registros Seccionales de Multas por Infracciones de tránsito cometidas en la Jurisdicción de esta Municipalidad, y que como **Anexo I** se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébase el modelo de “**Convenio de Complementación de Servicios**” entre la “**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios**” y la “**Municipalidad de Ramallo**” para la percepción por parte de los Registros Seccionales de las Tasas e Impuestos a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esta Municipalidad, y que como **Anexo II** se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal y a la Sra. Secretaria de Gobierno, ----- a suscribir con la “**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios**”, los Convenios mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Derógase la Ordenanza Municipal Nº 4484/12.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE